

Ayuntamiento de Cabolafuente

ACTA

Expediente n°:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	22/04/2024
Duración	Desde las 12:00 hasta las 13:45 horas
Lugar	Salón de plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Ángel Soler Atance
Secretario	David Manuel Sebastián Franco

En Cabolafuente en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día 22 de abril de 2024 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación municipal bajo la presidencia de la **Sr. Alcalde D. ÁNGEL SOLER ATANCE**:

Al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la que fueron citados con las formalidades legales y con la asistencia del Secretario-Interventor D. David Sebastián Franco.

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
29118640L	José Manuel Lizama López	SÍ
72972974T	José Manuel Peñalosa Atance	SÍ
25138315M	Ángel Soler Atance	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior, celebrada el día 1 de diciembre de 2023.

Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de piscinas e instalaciones deportivas municipales

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, referente APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EL SERVICIO DE PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES,

Con el fin de mantener el equilibrio económico de los servicios prestados y garantizar los ingresos suficientes para atender las nuevas inversiones y en uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal que a continuación se recoge, en los términos siguientes:

→ N.º. VI.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

- Se modifica el anexo I relativo a la tarifa cuota tributaria con los siguientes importes:

ABONOS DE TEMPORADA	CUOTAS €
NIÑOS MENORES DE 7 AÑOS	0,00
NIÑOS DE 8 HASTA 13 AÑOS	35,00
ADULTOS DE 14 HASTA 64 AÑOS	50,00
MAYORES DE 65 AÑOS	30,00
ABONOS DE 10 ENTRADAS	
NIÑOS MENORES DE 7 AÑOS	0,00
NIÑOS DE 8 HASTA 13 AÑOS	20,00
ADULTOS DE 14 HASTA 64 AÑOS	35,00
MAYORES DE 65 AÑOS	20,00
ENTRADA DIARIA	
NIÑOS MENORES DE 7 AÑOS	0,00
NIÑOS DE 8 HASTA 13 AÑOS	4,00
ADULTOS DE 14 HASTA 64 AÑOS	5,00
MAYORES DE 65 AÑOS	4,00

SEGUNDO. Someter dichas modificaciones de las Ordenanzas municipales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.”

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABOLAFUENTE, en votación ordinaria y con tres votos a favor aprueba por unanimidad la adopción del acuerdo arriba transcrito.

CORTE DE LEÑAS 2024

Respecto al aprovechamiento de leñas para los vecinos, se propone continuar con el mismo sistema de 2023, si bien será obligatorio que todo vecino que solicite cupo de corte de leña deberá proceder a la misma con el fin de realizar un aprovechamiento óptimo

OBRAS A EJECUTAR EN 2025

A falta de una resolución expresa del Pleno para la solicitud a la Diputación Provincial de Zaragoza del PLUS 2025, se acuerda un planteamiento inicial que incluya las siguientes obras:

- Campo de pádel
- Diversos arreglos en el Teleclub: goteras, soleras, modificación de la barra, techos, posibilidad de instalación de un sistema de aire acondicionado, cambio de radiadores,
- Cámaras de videovigilancia. Se plantean en el pleno diversas posibilidades para instalar dos o tres nuevas cámaras que aumenten la seguridad del municipio. Se acuerda solicitar presupuesto para dicha instalación.
- Camino-senda en las bodegas entre la "Cabrada" y calle "CM Letra A"

Se pospone la ejecución de un campo de tiro hasta en cuanto se dispongan de los permisos oficiales pertinentes.

ARREGLO DE CAMINOS MUNICIPALES

El Sr. Alcalde informa de que se van a solicitar, una vez pasada la temporada de cosecha, la maquinaria a DPZ para el arreglo de diversos caminos municipales, principalmente para “los paletaños”, el de Aragón y “las lagunillas”.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Estado de ejecución de las obras de 2024

El Sr. Alcalde hace una relación del estado de ejecución de diversas obras municipales:

- Se ha solicitado presupuesto de pintura para el cementerio y el pabellón
- Ante el crecimiento de hierbas en algunas calles el Alcalde informa de que está previsto sulfatarlas próximamente
- Se informa igualmente que se ha aprobado la ejecución de la retirada de zahorras, en

el solar del depósito para la carga de agua.

- Se informa de la resolución relativa a la ejecución de instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo, financiadas con subvención de DPZ – Agenda 2030 por 39.960 €. La empresa adjudicataria es Electricidad Bodega Sl.
- Se ha recibido el depósito elevado para suministro de agua a vehículos agrícolas.
- Se ha solicitado la participación en el convenio de DPZ para restauración de bienes inmuebles eclesiásticos para la ejecución de la obra: Restauración de los muros de la Iglesia de la Purísima Concepción por valor de 48.399 €. Se informa de que no se ha cobrado todavía por parte del Arzobispado de Tarazona su aportación del anterior convenio.

B.1.- Dar CUENTA DEL INFORME DE SECRETARIA INTERVENCION RESPECTO A LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE 2024 CONFORME AL ART. 16 DE LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE.

Conforme al artículo 16.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se procedió a dar cuenta al Pleno del informe de secretaría intervención respecto a la ejecución trimestral correspondiente al 1º trimestre del ejercicio 2024.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 13:45 horas, del día 22 de abril de 2024, por el Sr. Alcalde, y de ella la presente Acta, de la cual, como Secretario doy fe y certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE